

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 19 de diciembre de 2017, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 17 horas con 17 minutos inició la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
José Agustín Ortiz Pinchetti	Representante propietario del Partido MORENA
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio Hernández	Secretario Administrativo
Adán Arteaga Kú	Encargado de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la *Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la *Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación de la *Nota informativa en materia de organización electoral, sobre el tema de Casillas Electorales a instalarse de manera conjunta entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*
4. Presentación y, en su caso, aprobación del *Manual en Materia de Casillas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018.*
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la *Guía para la capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*
6. Presentación de la *Nota Informativa sobre las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-*

*2018 de la Ciudad de México y su correspondiente Anexo Técnico Número Uno.*

7. Presentación del *Informe relativo a la coordinación entre el INE y el IECM en materia de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.*
8. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Cartel "Conoce tu ámbito distrital".
10. Presentación de la *Nota informativa Producción y reproducción de los materiales cartográficos impresos y digitales, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*
11. Presentación del documento *Bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.*
12. Presentación del documento *Diagnóstico sobre la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.*
13. Presentación del documento *Actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

14. Presentación del documento *Cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio de Colaboración con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.*
15. Asuntos generales.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, propuso una precisión al nombre del documento presentado en el punto cinco del Orden del Día, para que se indicara que se contempla la capacitación de Auxiliares Electorales y de otros cargos de personal eventual, para quedar como:

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la *Guía para la capacitación de las y los Técnicos Especializados "C", Asistentes Operativos de Organización Electoral, Asistentes Operativos Jurídicos y Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad, con la modificación propuesta por la Secretaria Técnica.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los presentes el punto.

Al no haber intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**COEG/52/2017.** Se aprueban, por unanimidad, las Minutas correspondientes a la *Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

- 2. Presentación de los Seguidos de Acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informara el estado de los acuerdos adoptados en las sesiones mencionadas.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que todos los acuerdos asumidos en la *Sexta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, y Décima Sesión Urgente* de la Comisión habían sido desahogados totalmente.

Al no haber más intervenciones, se dieron por recibidos los documentos.

- 3. Presentación de la Nota informativa en materia de organización electoral, sobre el tema de Casillas Electorales a instalarse de manera conjunta entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, antes de iniciar la ronda de intervenciones, señaló que la Nota Informativa presentada describía las actividades realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en reuniones con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para definir las estrategias a seguir y los espacios idóneos para la ubicación de las casillas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, refiriéndose a los puntos 3 y 4 del Orden del Día, señaló que, en el primer caso, se exponía el seguimiento en las actividades y acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva, con la Junta Local de la autoridad nacional y, en el punto 4, se hacía referencia al Manual en Materia de Casillas Electorales, pero considerándolos en una visión de conjunto, se desprendía que en el documento se hablaba de manera general de “los ciudadanos”, por lo que solicitó que a la Dirección Ejecutiva propusiera a la Junta Local, utilizar un lenguaje incluyente dentro de los documentos, particularmente porque el Instituto se certificó en igualdad y no discriminación.

Por otra parte, observó que el documento hablaba de manera general de las personas con discapacidad y de la lectura se entendía que se hablaba de personas con una discapacidad física, dejando fuera a los débiles visuales y con discapacidad motriz. Por ello, consultó a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, si se platicó con la Comisión de Vinculación, para ver si cuentan con una guía de las características para el acceso a las personas con discapacidad, diferente a lo que ya se cuenta actualmente, considerando que las políticas del Instituto son de inclusión en todos los aspectos.

Finalizó su participación señalando que la Dirección Ejecutiva tenía amplia experiencia en el cuidado que se debe tener en los accesos a las casillas para las personas con discapacidad, y consideró que sería negativo que al apegarse a lo establecido en el manual, sin tomar en consideración las políticas que defiende el Instituto, lo cual puede generar un detrimento a todos esos derechos y accesos.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, en referencia a lo expresado por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, cuestionó cual era la diferencia entre discapacidad física y discapacidad motriz.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, en respuesta a lo expresado por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que se había procurado por la inclusión de todo tipo de discapacidades en los documentos, mas no se hizo la revisión en coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos o con la Comisión de Vinculación. Propuso hacer la socialización del documento para incluir lenguaje incluyente y, posteriormente, distribuirlo en los Órganos Desconcentrados, adicionalmente de aplicarse en el manual del punto 4 del Orden del Día.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda suscribió la duda de si existían previsiones por parte del Instituto Nacional Electoral, respecto a las discapacidades diferentes a la motriz.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, indicó que el anexo técnico trabajado por ambos institutos, aún no estaba concluido, pero en las pláticas sostenidas hasta ese momento, la autoridad nacional le había dado preferencia a las discapacidades motrices, contemplando por ejemplo, la instalación de rampas en los lugares en donde se van a ubicar las casillas. Observó que los aditamentos para personas débiles visuales o ciegas desarrollados por el instituto, como la mascarilla braille para boletas y urnas, las guías para ciegos en los canceles y las lupas fresnel son un aporte adicional a los materiales a usar en la elección, y ofreció hacer una nueva revisión para ser todavía más incluyentes.

En segunda ronda, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, aclaró que al hablar de personas con discapacidad física motriz se refería a que las personas con discapacidad pueden asistir solas y en otros casos acompañadas o que

requieren de sillas de ruedas, y de la lectura del documento se entendía que se consideraba a las personas que se mueven solas, con un bastón o muletas, pero no a quienes asisten acompañadas o en silla de ruedas. Por ello, particularmente hablando de espacios físicos, era necesario garantizar que los accesos cuenten con las medidas correctas para que las personas puedan acceder sin problemas, solas o acompañadas.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, agradeció la aclaración y solicitó incluir también a aquellas personas con discapacidad intelectual. Solicitó que además de hablar de lenguaje incluyente, se maneje un lenguaje entendible, accesible a toda la gente.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibida la Nota Informativa.

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del *Manual en Materia de Casillas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018*.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la ubicación de casillas es una facultad exclusiva de la autoridad electoral nacional, pero varios Organismos Públicos Locales, incluido el Instituto, han solicitado brindar acompañamiento en el proceso de su ubicación, y seleccionar aquellas que tengan condiciones idóneas de localización y accesibilidad o que estén alejadas de cuestionamientos políticos. Por tanto, el Manual presentado ayuda a los funcionarios de los distritos en las labores de acompañamiento al Instituto Nacional Electoral.

Indicó que el esquema general de actividades contempla las siguientes acciones: Reuniones con el INE, las cuales se desarrollarán a partir de la suscripción del Anexo Técnico Uno y hasta el 30 de junio; integrar un calendario de actividades para realizar los recorridos conjuntos con el Instituto Nacional Electoral;

acompañamiento en los recorridos con las Juntas Distritales Ejecutivas para localizar, seleccionar lugares y obtener anuencias, del 15 de febrero al 15 de marzo; acompañamiento en las visitas de examinación con los Consejos Distritales del INE, así como aprobación del número y ubicación de casillas por parte los mismos; el día 9 de abril se aprobarán las casillas especiales básicas; el 27 de abril las básicas y contiguas; ajustes a las casillas extraordinarias especiales, el 27 de abril; equipamiento de las casillas únicas; publicación de la primera *Lista de Ubicación de Casillas*, entre el 1 y el 15 de mayo y, en su caso, segunda publicación de dicha lista, por causas supervinientes, en los lugares más concurridos del distrito correspondiente, del 15 al 25 de junio; y luego difusión en el CITIECM, INETEL, páginas web de ambos Institutos, entre el 1° y el 15 de mayo y hasta el 1° de julio.

Puntualizó que el Manual describe las actividades que los funcionarios de los distritos deben de realizar en acompañamiento al Instituto Nacional Electoral y los criterios a seguir. No se abordan temas distintos a las labores de acompañamiento en la ubicación de casillas.

Por otra parte, consideró poco viable incorporar criterios distintos a lo establecido por la autoridad nacional, para mejorar la labor de acompañamiento.

Solicitó revisar el lenguaje incluyente y reiteró la necesidad de dialogar con la Junta Local, sobre ampliar los tipos de discapacidad a considerar en las casillas.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló que su intención al hablar de lenguaje incluyente en los documentos de los puntos 3 y 4, no era incluir en el Manual temas distintos, sino saber si ya se habían revisado los temas de accesibilidad, ya que el Instituto se ha caracterizado por mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Finalizó su participación sumándose a la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que adicionalmente se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Armando de Jesús Levy Aguirre, preguntó si derivado de la nueva conformación con 33 distritos electorales en la Ciudad de México en la que se eliminaron siete distritos electorales y se conservaron los federales, no implicaría cambios en la ubicación de las casillas que, por lo general, se ubican en lugares conocidos por la ciudadanía. Adicionalmente, preguntó cómo se iban a coordinar ambos institutos electorales, para que ninguna casilla federal se quedara sin la respectiva casilla local.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, en respuesta a lo planteado por el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Armando de Jesús Levy Aguirre, señaló que cambió también la distritación a nivel federal, pero no hubo cambio en las secciones electorales que son la base para la ubicación de casillas; adicionalmente, indicó que bajo el esquema de la casilla única, en un mismo domicilio se instala la casilla correspondiente a dicha sección electoral, para ambas elecciones.

Al no haber intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**COEG/53/2017.** Se aprueba, por unanimidad, el Manual en Materia de Casillas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018, con las observaciones de forma de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, así como su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para la revisión del lenguaje incluyente y, posterior, envío a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su aplicación.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de la *Guía para la capacitación de las y los Técnicos Especializados "C", Asistentes Operativos de Organización Electoral, Asistentes Operativos Jurídicos y Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que en los próximos días se esperaba la integración del personal eventual que va a apoyar en las actividades del Proceso Electoral, para quienes ya estaban listos los sistemas de capacitación. Dicha capacitación estará a cargo del personal de las 33 Direcciones Distritales. Para ello, era necesario establecer esquemas de trabajo entre oficinas centrales y sedes distritales, contar con los temarios y cartas descriptivas, de manera que estos materiales y contenidos se hagan llegar al personal que estaría por incorporarse.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**COEG/54/2017.** Se aprueba, por unanimidad, la Guía para la capacitación de las y los Técnicos Especializados "C", Asistentes Operativos de Organización Electoral, Asistentes Operativos Jurídicos y Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como su remisión a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su aplicación.

**6. Presentación de la Nota Informativa sobre las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México y su correspondiente Anexo Técnico Número Uno.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el documento.

Al no haber intervenciones, se dio por recibida la Nota Informativa.

**7. Presentación del Informe relativo a la coordinación entre el INE y el IECM en materia de observación para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.**

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes señaló que en los documentos presentados en los puntos 2 y 6 del Orden del día, se informaba que en la Junta Local del Instituto Nacional Electoral ya había personas registradas para hacer labores de observación en la elección local. En ese sentido manifestó su preocupación, ya que a la fecha de la sesión, en el Instituto todavía no había registro de personas interesadas en hacer labores de observación.

Señaló que en procesos anteriores, el Instituto había estado al pendiente de los observadores electorales y de los visitantes que dieron seguimiento a la Jornada Electoral. Por ello, solicitó establecer un plan de trabajo con la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para dar mayor difusión y establecer acciones para que el Instituto empiece a registrar observadores.

Indicó que en otros momentos se han presentado guías por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para dar acompañamiento a los observadores y visitantes extranjeros, quienes se han mostrado satisfechos con la atención que el Instituto ha brindado; asimismo, señaló que se ha trabajado en coordinación con la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para establecer los recorridos que se hacen.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, establecer contacto con las unidades técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Comunicación Social y Difusión, para establecer acciones de promoción de inscripción de observadores electorales y se informe en una sesión posterior de los avances obtenidos.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el informe.

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la primera versión del documento se envió al Instituto Nacional Electoral el día 30 de junio de 2017, para observaciones y comentarios. El 2 de octubre, se recibieron observaciones que se atendieron conforme a lo siguiente: se incluyó en la presentación que, para la elaboración del cuadernillo, se tomó como referencia el cuadernillo de votos válidos y nulos para el Proceso Electoral 2014-2015, que elaboró la instancia nacional, así como un párrafo señalando que el documento no es vinculatorio; se incluyó un apartado de Marco Legal en el ejemplo de votos válidos para una coalición de dos o más partidos conforme a las posibles combinaciones o variantes. Adicionalmente, se actualizaron las imágenes de las boletas, conforme al último diseño.

Indicó que, en cuanto a los lineamientos, se hicieron algunas precisiones y se incluyó el Artículo 451 al Marco Legal; conforme a las modificaciones al Reglamento de Elecciones, se incluyó la figura de Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), Supervisores locales, capacitación para CAE, sedes alternas y grupos de trabajo.

Señaló que, en razón de ello, los plazos establecidos en el acuerdo INE/CG771/2016, han transcurrido sin que se haya concluido la emisión de observaciones por parte del Instituto Nacional Electoral, por lo que la Comisión tiene que presentar los documentos al Consejo General del Instituto para su aprobación y con ello dar inicio a los trabajos establecidos en dichos lineamientos.

Finalizó su intervención señalando que el documento atiende las observaciones recibidas el 2 de octubre, y no se había recibido posteriormente alguna observación de fondo adicional, por lo que proponía la aprobación del documento para llevarlo al Consejo General, para que, de ser aprobado, se pudiera iniciar con las actividades establecidas.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en relación con el cuadernillo de votos válidos y votos nulos, observó que aun cuando es un modelo que se adoptó de la instancia nacional y está basado en la elección de 2015, se pueden hacer algunas precisiones.

Indicó que en el documento hay algunos ejemplos de emisión de voto que debe revisar la Comisión y que, aunque hay criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal, algunos de 2006 o 2012, estos han variado entre los mismos magistrados, en particular en la valoración de los votos nulos.

Se refirió al ejemplo de voto presentado en la página 37, donde el texto señala que: "2.2. Ejemplos de coalición, caso hipotético de la coalición PRD-PT...". En dicho ejemplo se señala que se tomaría como voto válido la marca expresada en tres partidos políticos, donde uno de ellos es una opción incompatible con la coalición; se estaría dando como voto válido si marcan la coalición Partido de la Revolución Democrática-Partido del Trabajo, pero también si marcaran los logos de los Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y MORENA. Como este último partido no es parte de la coalición, no tendría por qué tomase como voto válido.

Indicó que un caso similar sucede en otro ejemplo de la misma página, para la coalición Partido del Trabajo-MORENA. Si el Partido de la Revolución Democrática y MORENA no van en coalición, se deberían considerar como votos nulos, no como válidos.

En el caso de la página 53 del cuadernillo, señaló que se está considerando como voto nulo el ejemplo donde se marca un insulto sobre una opción política. Señaló que el criterio que sustenta esto es de 2006, y desde esa fecha han evolucionado los criterios de emisión de votos válidos y nulos de la Sala Superior. En el caso referido, en la opción "A" se marca un insulto sobre el partido político, pero la marca está dentro del recuadro. Según algunos criterios de la Sala Superior, cuando se insulta a una opción política no necesariamente se está generando un voto en contra o un voto nulo.

Señaló que los ciudadanos han encontrado en las boletas electorales un mecanismo de libertad de expresión y dentro de éste, no tienen una afiliación o preferencia política con algún partido político. Pero sí saben que las únicas opciones políticas que tienen son las que están marcadas en la boleta y deciden insultar a una opción política en concreto. La ley señala que se considera como voto válido cualquier marca que está expresada sobre la boleta. En ese sentido, si una persona marca en un recuadro particular de un Partido Político un insulto, no deja de ser una marca válida que está dentro de un recuadro en la boleta.

Por ello, sugirió desincorporar de los ejemplos de voto nulo, este caso que deriva del Juicio de Inconformidad 69 del 2006, en virtud de que no necesariamente el insulto tiene que ver con que una desaprobación o un descredito sea elemento para anular su voto.

Refirió que en la página 54, en la opción B, se lee la palabra "perdedor"; el elector marca como válido una de las opciones políticas y en su libertad de expresión pone la palabra "perdedor".

Indicó que, en este caso, se tienen dos marcas dentro de la misma boleta y no se puede saber si fueron hechas al mismo tiempo o si una se marcó posteriormente a la primera. Puede ser que la persona primero realizó la ofensa y después votó por esa opción política o pudo ser a la inversa.

Consideró que genera un dilema valorar este tipo de votos, ya que como autoridad electoral, se pueden tomar como nulos, porque se puede entender como un rechazo a la opción política, pero tampoco hay certeza de cuál fue la intención del votante al marcar así la boleta. Ante dicha polémica, se mostró a favor de considerarlo como voto válido para el partido, aun cuando el propio ciudadano manifestara una actitud de rechazo, pero se tiene una marca dentro del recuadro.

Consideró que el tema de los votos nulos y válidos, es delicado porque tiene que ver con la voluntad ciudadana, y valorarlos es un ejercicio subjetivo, que requiere reconstruir una realidad a partir de pruebas, para determinar cuál es la intención de la persona.

Finalizó señalando que si se tiene un escenario en donde la marca está perfectamente identificada dentro de un recuadro y la ley lo único que pide es cualquier marca dentro del recuadro de una opción política, aun cuando sea una actitud de rechazo, la actitud que debe tener la autoridad electoral, en un ánimo de tutelar el voto válido de la ciudadanía, es considerar dichas marcas como válidas.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, respecto de lo expresado por el Consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señaló que si una persona pone un insulto a un candidato o partido, está manifestando un rechazo y no una aprobación. Cuestionó si en un caso extremo el ciudadano insulta a todos, menos a uno, el que no fue señalado debería ser tomado como válido. Señaló que es claro cuando se rechaza a un partido, que esa no es la opción que quiere el ciudadano y se tiene que respetar la voluntad política, por ello no deberá de considerarse un insulto como una adhesión al partido que se está insultando.

El representante del Partido MORENA, José Agustín Ortiz Pinchetti, señaló que un insulto no es señal de aprobación, sino de rechazo, y como tal debe interpretarse. Consideró que no se le puede dar un carácter de voto válido cuando se está

insultando, demeritando o criticando a un actor político, por lo que habría que tomar en cuenta esa expresión de voluntad para anular el voto; en ningún caso se podría tomar como un voto válido a favor del partido que es insultado, pero tampoco se podría considerar un voto negativo a ese partido, aunque esté expresada una opinión en ese sentido.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló con respecto del ejemplo de la página 37, donde se da por voto válido una expresión hacia tres partidos, cuando sólo dos de ellos están coaligados, que era un error y se debía corregir, por lo que se sumó a la observación del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

En cuanto a los ejemplos de las páginas 53 y 54, difirió con respecto de lo expresado por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Señaló que el criterio referido, es antiguo y hasta donde tenía conocimiento no había uno nuevo que lo superara.

Dicho criterio señala que contará como voto válido cuando haya una marca por el partido político, y cualquier insulto es una marca. Pero, el Instituto lo que debe hacer, es tratar de entender la voluntad del ciudadano. Puso por ejemplo un caso hipotético donde todos los ciudadanos de un distrito electoral, de común acuerdo, llamaran "ladrón" a un candidato; siguiendo el criterio jurisdiccional estrictamente, se le debería de dar el triunfo a dicho candidato.

Señaló que se tiene que dejar valorar a los funcionarios de casilla si un insulto se trata de una expresión en favor de un candidato o en un ejercicio de libertad de expresión, intenta mostrar rechazo a ese candidato, por lo que actuaría mal el Instituto al entender los insultos como votos, y darle votos a gente que es rechazada por el electorado

Señaló que lo ideal sería que la gente marcara la boleta siempre de forma que no quedara duda de su intención de voto, pero en la práctica lo que van a hacer es

aprovechar la boleta para poner elogios, insultos, manifestaciones de cualquier tipo y se tiene que hacer el ejercicio de interpretación de su voluntad.

Finalizó su participación defendiendo la postura de la Sala Superior, tomada en su momento, de considerar los insultos como votos nulos, porque no son una expresión en favor de un partido político.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Armando de Jesús Levy Aguirre, señaló que el tema es complejo, ya que si se interpreta el criterio de la corte de forma gramatical, que la boleta debe tener una marca, lo que seguiría es definir que es una "marca". Si debe interpretarse como una cruz, una palomita o palabras. Adicionalmente, se tendría que definir que es un insulto o en qué contexto las palabras se convierten en insultos o elogios y cómo afectaría eso los resultados de una casilla.

Señaló que en el contexto de unas elecciones muy competidas, la diferencia de votos es mínima y si no se tiene un criterio de actuación, se va a tener un problema grave porque una de las partes interesadas va a decir "esta boleta es nula porque es ofensiva", mientras que la otra parte se defenderá diciendo "no es ofensiva, es un elogio", por lo que consideró necesario que el Consejo General hiciera una interpretación al respecto sobre qué se debe entender por "marca", cuáles serían válidas y tener así un parámetro para prever ese tipo de situaciones y evitar caer en interpretaciones mas allá de lo que el mismo Código reconoce como "marca".

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, señaló que lo que está en el centro del debate es la intención del elector. Si el ciudadano dice voto por tal persona o tal partido, esa es su intención, pero si se refiere con insultos a dicha persona o partido, difícilmente se puede pensar que esté a favor, y se les estaría dando ventaja a candidatos que son rechazados, haciendo lo contrario a lo que debe ser una democracia. Coincidió en que sería necesario especificar cuáles

son las marcas válidas en la boleta, si puntos, palomas o cruces, y anunciarlo así al ciudadano que se presenta a votar.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes se sumó a la propuesta de corrección hecha por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Por otra parte, en cuanto al voto válido o nulo, señaló que no se debe ver solamente si hay una marca o no en la boleta, sino que habría que analizar la expresión de la voluntad de quien está emitiendo su voto.

Consideró que el Instituto no puede inclinarse por una interpretación sistemática y literal de la ley, ya que como se ha dicho en diversas mesas de trabajo, los ciudadanos no están al mismo nivel de conocimiento de la ley que quienes integran la Comisión; el ciudadano no sólo va a ir y marcar el nombre o el partido que quiere elegir, sino que va a expresar una emoción o una no conformidad, con respecto de un partido o candidato con quien no está de acuerdo. Si se interpretara la ley literalmente, se tendrían que aprobar todos los casos que se presentaran, sin tomar en consideración la emoción y la expresión de la voluntad del ciudadano.

Finalizó señalando que si la expresión es negativa, respecto a donde se está colocando, habría que interpretarlo como que el ciudadano no quiere ese voto y, por lo tanto, sería un voto nulo.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, retomando el ejemplo de la página 54, señaló que es un ejemplo revelador, ya que aunque el emblema del partido tiene una "palomita" también tiene la palabra "perdedor", es decir una válida y una de rechazo al candidato. No hay manera de saber cual fue primera ni cuál fue la intención de cada marca, se podría intuir, pero nunca se tendrá certeza de ello. Se podría interpretar que el ciudadano calificó al candidato de "perdedor" y luego cambió su postura y decidió apoyarlo, o al revés primero apoyarlo y luego rechazarlo. Una tercera opción sería que el ciudadano rechazara totalmente al

candidato. Dado que se tiene multiplicidad de opciones para darle sentido a la intención del votante, reiteró su propuesta de declarar el voto como válido.

Recordó que el Instituto va a realizar un ejercicio en el presente proceso electoral para analizar los votos nulos, para conocer cuál es la voluntad ciudadana cuando anula su voto, con base en los resultados se determinará si es una libertad de expresión, de aceptación o un mecanismo de rechazo. En el mismo ejemplo de las boletas, se tienen dos marcas en diferentes opciones políticas incompatibles, pero se estaría interpretando a favor de una de las opciones políticas y no se estaría tomando en cuenta, contrario a lo que dice la Ley, que son dos marcas en partidos políticos antagónicos y por lo tanto debería de anularse ese voto. En ese sentido, como se interpreta la voluntad ciudadana a favor de uno y rechazo hacia otro, se da ese voto como válido para el partido político al que se le hace un comentario favorable.

Consideró que en los ejemplos analizados no es claro el tema de cuál fue la intención del sufragio de la persona, ya que es siempre complicado tratar de reconstruir la realidad y aún más cuando se trata de reconstruir lo que el ciudadano expresó en la urna. Por ello, reiteró su propuesta de tutelar el voto de la ciudadanía antes que castigarlo, calificándolo como nulo.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, señaló que ante la duda, lo más viable es inclinarse por la nulidad, eso es lo que ha operado históricamente. Si el voto del ciudadano no es claro, no debe contar.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales, aprobaron en votación general y luego en lo particular, el siguiente Acuerdo:

**COEG/55/2017.** Se aprueba en lo general, por unanimidad, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con las

observaciones de forma del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Se aprueba en lo particular, con dos votos a favor, por parte del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, y uno en contra, del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, mantener los ejemplos de voto nulo establecidos en las páginas 53 y 54 del Cuadernillo aprobado.

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Cartel “Conoce tu ámbito distrital”.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el punto.

Al no haber intervenciones, la y los Consejeros Electorales, aprobaron el siguiente Acuerdo:

**COEG/56/2017.** Se aprueba, por unanimidad, el Cartel “Conoce tu ámbito distrital”, así como su remisión a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su difusión.

**10. Presentación de la Nota informativa Producción y reproducción de los materiales cartográficos impresos y digitales, para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes la nota informativa.

Al no haber intervenciones, se dio por recibida la nota.

**11. Presentación del documento Bases técnicas para la propuesta de Lineamientos para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el documento.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

**12. Presentación del documento *Diagnóstico sobre la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, hizo una exploración de posibilidades que ofrece el mercado de software para que en los procesos de rediseño de la geografía en la Ciudad de México, particularmente del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, se tengan ambientes colaborativos con la ciudadanía y con las organizaciones sociales.

En ese sentido, señaló que adicionalmente a las asambleas hechas anteriormente con la ciudadanía, el mercado ofrece software que permite que la gente haga propuestas desde sus computadoras y puedan ser valoradas en su conjunto.

Agradeció el documento presentado, aunque consideró que todavía faltaría explorar si es útil hacer la propuesta de Marco Geográfico en casa, con alguno de los programas disponibles en el mercado o con programas gratuitos. Indicó que se necesitaría valorar, no sólo el software, sino que sus resultados sean académicamente rigurosos; adicionalmente, su operación de manera práctica y, por último, la capacitación de ese ambiente de trabajo a la ciudadanía, partidos políticos, organizaciones y personal del Instituto.

Solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, profundizar más sobre los temas presentados en el documento y presentarlo, con las observaciones hechas en la mesa, en una sesión posterior.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

**13. Presentación del documento *Actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el documento.

Al no haber intervenciones, se dio por recibido el documento.

**14. Presentación del documento *Cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio de Colaboración con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el documento.

Al no haber intervenciones, se dio por recibido el documento.

**15. Asuntos generales.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, consultó a los presentes si había alguna propuesta de Asunto general a tratar.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que iba a presentar a la Comisión dos oficios enviados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, relacionados con la documentación electoral.

Mencionó que en el primero de ellos se señalaba que el Instituto Electoral no había entregado algunos documentos para su revisión y validación, pero que dichos documentos se refieren a cómputos municipales, por lo que no aplican al ámbito político electoral de la Ciudad de México. Precisó que si la Comisión lo autorizaba, se daría una respuesta puntual a la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, explicando por qué no se incluyen Actas de Escrutinio y Cómputo municipal, dado que los cómputos se llevan en una primera instancia en un Consejo Distrital y, posteriormente, en un Consejo de Cabecera de Demarcación.

En el mismo sentido, el documento recibido señala que el Instituto no entregó el modelo de Cartel de Resultados Preliminares municipal y el Recibo de Entrega de Paquetes Electorales al Consejo Municipal, ya que, siguiendo los mismos criterios, no aplica en el ámbito de la Ciudad de México.

Adicionalmente, el Instituto no maneja entre sus materiales una Bolsa para Lista Nominal de Electores, ya que al operar el esquema de casilla única, la Lista Nominal de Electores la proporciona el propio Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, señaló que el segundo oficio se relacionaba con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez en una sesión anterior, respecto a las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla. En el oficio se da respuesta a la consulta y observaciones hechas, de manera que, en una siguiente sesión, se presenten a consideración de la Comisión los formatos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, para su remisión a la autoridad nacional.

Al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 18 horas con 23 minutos, se dio por concluida la *Séptima Sesión Ordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



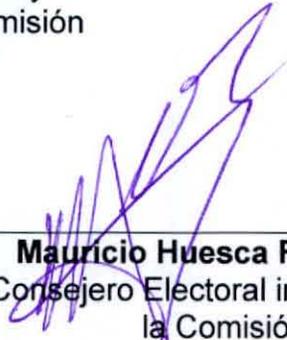
---

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**  
Consejero Electoral y  
Presidente de la Comisión



---

**Myriam Alarcón Reyes**  
Consejera Electoral integrante de  
la Comisión



---

**Mauricio Huesca Rodríguez**  
Consejero Electoral integrante de  
la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.

